

EDITORIAL

LA ETICA FUENTE DE LA LEY

La peor suerte que puede correr un pueblo es la de no darse cuenta de la pérdida de sus valores humanos, cristianos, éticos, jurídicos, etc. Cuando sus gentes se van connaturalizando con el vicio en todas sus formas y manifestaciones, cuando se vuelve insensible ante los delitos y maneras grotescas de proceder, cuando se desprecia o se es indiferente a los desprecios que los otros hacen de la religión, de los símbolos patrios, de las normas jurídicas y éticas, ese pueblo lleva dentro de sí mismo el germen de su propia derrota y destrucción.

Y esta crisis se acentúa cuando el desprecio y la indiferencia a los valores procede de la clase dirigente y dominante que mantiene a toda costa un sistema en injusticia sin medir las catastróficas consecuencias de su sórdida arrogancia.

Por mero principio ético-jurídico las normas y las leyes en general deben ser fielmente acatadas primero por aquellos que las forjaron y les dieron vigencia, lo cual no sólo sería lo justo sino que además su ejemplo serviría para enrutar a las gentes por los senderos de la disciplina, del orden y de la paz tan necesitados hoy en nuestra Patria.

Pero por qué no se cumplen ni se acatan las leyes tanto por las clases dirigentes como por el pueblo? Es que no tienen ellas (las normas) la fuerza de devolver el objetivo para el cual fueron hechas? Y cómo es que los legisladores hacen leyes que no sirven? y si sirven por qué no las cumplen ni ellos mismos que las hacen? !Qué antinomia!. Y si se desconoce el valor y la eficacia de las normas jurídicas a dónde ir a buscar las fuentes de la justicia y de la paz?.

Existen unos principios universales, trascendentes y verdaderos sobre el actuar humano que deben ser tenidos en cuenta y cuyo espíritu debe penetrar la esencia misma de todas las legislaciones para que ellas sean verdaderamente legítimas y tengan la fuerza moral de ser rectoras de la conducta humana y que deben ser practicadas por todos -tanto por gobernantes como por gobernados- como única garantía de realización del orden, el bienestar, la justicia y la paz social.

Si un ordenamiento jurídico carece de supuestos éticos, no se puede garantizar su validez y menos su eficacia y los que regentan la autoridad deben saber que ésta se posee sólo cuando se conocen y se viven los principios universales éticos rectores del actuar humano, se puede tener el poder más no la autoridad.

Parece una antinomia pero desafortunadamente es la realidad que las leyes y las normas jurídicas en general en nuestro País en vez de orientar la conducta de los ciudadanos hacia la paz, por el contrario

sólo sirven para ser violadas, y casi que se convierte en principio semejante despropósito y ello revela la descomposición moral de un pueblo que si sigue por tal camino solo al caos llegará.

Abogamos por la proscripción, ya y para siempre de aquél nefasto sofisma: "¡Hecha la Ley, Hecha la Trampa!"

Es por todo lo anterior que un pueblo debe tener sus miembros más honestos, sabios y prudentes al frente de sus destinos mas no a los habilidosos que astutamente esconden su ignorancia y mala fe tras las cortinas de sus politiquerías. Es necesario, absolutamente necesario una educación para gobernar, educación para dirigir a un pueblo y sobre todo una educación para legislar.

La violencia en cualesquiera de sus manifestaciones no se combate en los montes, ni en las plazas ó calles públicas; se combate eficazmente en el hogar, en la escuela y en la universidad mediante una educación integral del hombre basada en principios de justicia y equidad. Y de esta gente así formada debe salir la clase dirigente.